Año 1.° PAZ, Jueves 7 de Agosto de 1845. Num. 83.

SUSCRIPCION—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año á 2 pesos mensuales.
AVISOS—Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS—Sobre asuntos particulares á precios convencionales—los que sean de interés público se insertarán *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

Diario Comercial, Politico y Literario.

ALMANAQUE.

S. Cayetano fr.

LA EPOCA.

DEL REPARTO DE HARINAS.

Entre los diferentes asuntos que la redaccion de la *Epoca* ha tratado con perseverancia é interes, el *reparto de harinas* ha ocupado un lugar preferente, dejandonos hasta cierto punto la conciencia de haber probado suficientemente que los accesorios de ese reparto son del todo inmorales—impropia la existencia de las *agraciadas*, atentatoria la prohibicion de hacer comercio libre con la harina, y absurdas las razones en que para ello se fundò la municipalidad de 1840. Sin embargo, como no vemos hasta ahora el menor sintoma de que ese abuso se corrija, y creyendo que acaso nos ha faltado que decir para inclinar la voluntad del gobierno que talvez no conoce la historia célebre de las harinas, volvemos al asunto proveidos de documentos fehacientes que para el caso hemos sabido recojer.

El 7 de Febrero de 1826 el supremo gobierno de la Repùblica para fundar el derecho ominoso de la sisa de harinas, expidió el decreto que creemos interesante transcribir. Dice asi:

Art.° 1.° Quedan suprimidos todos los derechos, pensiones, cargas, alcabalas y contribuciones de cualquiera especie, que ecsistan establecidas sobre los viveres de primera necesidad, bien sea en favor del erario público, de las municipalidades, ó de otro cualquiera establecimiento.

Art.° 2.° Se ecseptuan unicamente las harinas al entrar en las Capitales de los Departamentos, en las cuales se reduce el derecho á la mitad del impuesto que tienen hoy, y cuyo producto está aplicado por decreto supremo á la educacion pública.

El gobierno ilustrado de 1826 comprendia muy bien, cuan barbaros é injustos eran esos gravamenes establecidos sobre los viveres y articulos de primera necesidad, y para cohonestar su perpetuacion en el ramo de harinas, adjudicó su producto *á la Educacion pública*, recurso popular y muy honesto que bastaba á acallar las justisimas quejas de los consumidores, sobre quienes necesariamente vienen luego á pesar esos impuestos. Pero esa tolerancia, ese silencio humilde de los pueblos, suele jeneralmente convertirse en su daño, y la fundacion de la moderada *sisa* sobre las harinas, abrió una brecha cuyo prodijioso aumento y consecuencias eran incalculables.

Tres años despues, [en 20 de Junio de 829] los *cuatro reales* de la sisa, fueron aumentados con 2 reales mas, aplicables á la obra de la Catedral de la Paz.

Por otra nueva orden de 17 de febrero de 831 fué aumentada tambien de un nuevo impuesto de 2 reales, adjudicados á la Policia.

Hasta aquí, tenemos duplicado ya el derecho de *sisa*, y solo nos falta hallar el decreto que aumenta los dos reales mas que faltan para completar los *diez* que pagan actualmente las harinas.

En todo esto, nosotros no encontramos sino un estravio de buen sentido, viendo recargado cada dia con impuestos ecsesivos un articulo de 1.ª necesidad de nuestra industria agricola, y que no nos merece segun esto, mas proteccion que cualquier otro articulo de lujo costeado desde Europa. Pero el abuso habia comenzado; y la falta de espiritu pùblico para reclamar contra él é ilustrar al gobierno debia producir otros yerros mayores. En efecto: al recargo de las harinas siguió muy luego la *graciosa ley protectora de los harinas*; es decir se declaró por la municipalidad que los comerciantes de harinas *tuviesen libertad de llegar hasta el tambo*, pero que no podrian venderlas sin intervencion de la policia, y á los precios que se señalen (por la municipalidad por supuesto) y veamos ya, á las corporaciones populares, nombradas para protejer sus derechos; atacando con capa de patrocinio el mas sagrado de todos, el de la propiedad.

Vino luego el derecho de *gracio*; derecho cuyo orijen no es posible jamas ni darse cuenta ni explicarlo.

Folletin.

EL LAGO DE CARUCEDO.

Tradicion Popular.

III.

HIERRO Y CASTIGO.

Solo á una mujer amabal....
que fué verdad creo yo,
porque todo se acabó,
y esto solo no se acaba.

CALDERON.—*La vida es sueño.*

(*Continuacion.*)

El retiro del Abad era la morada solitaria que habia mandado construir el santo Osorio para pasar en ella los últimos dias de su vida, y consistia en una reducida vivienda y una capilla en que se habian prodigado los primores del arte gótico. Dominaba esta graciosa fábrica la *Hondonada del Naranco*, y á su vez, aunque mas allá de la cerca de clausura, la enseñoreaban los negruzcos y descarnados peñascos que en el dia sirven de limite occidental al Lago de Carucedo. Llegábase al pequeño edificio por un largo y frondoso emparrado, y desde sus miradores se divisaban los frescos y floridos vergeles de la abadia, las verdes colinas de los alrededores, y la masa grave y severa del monasterio; mientras á los pies y en una deliciosa hondura se distinguian grupos de granados y cerezos, cuyos troncos desaparecian entre romeros y retamas que por su parte hacian sombra á un reducido número de colmenas, cuyas abejas sin cesar susurraban entre las flores. El único arbol corpulento que alli crecia era un robusto castaño, en cuyo ramage anidaban las tórtolas y palomas torcaces. En suma, era un sitio aquel que asi se prestaba á los misterios de la meditacion y del recogimiento, como á la contemplacion de las escenas grandes y elocuentes de la naturaleza.

A este lugar condujo Salvador á Maria, y se separó de ella, diciendole.—Todo lo que ves puedes disfrutar y correr cuando quisieres: tambien la luna platea estas soledades, y aqui tienes un altar para pedir á Dios que vengan á ti esos ángeles que te consuelan.—Dicho esto se alejó en compañia del padre Acebedo, que por su parte habia cumplido con los deberes de la caridad trayendo del monasterio leche y frutas para alimento de la loca. Esta se habia quedado contemplando la salida del sol por entre los montes del Oriente sin echar de ver la falta de sus compañeros, que por su parte llegaron á la abadia sin hablar palabra; el abad á causa de la tormenta que trabajaba su alma, y el portero amedrentado de su ceño y ademan sombrio.

Nuestros lectores se servirán volver atras con nosotros, y recordar el dia en que Maria y su desdichada madre salieron aceleradamente de Carucedo, sin que supiésemos quienes eran, adonde iban, ni que propósitos eran los suyos. Hoy que de todo estamos enterados, gracias al buen jenio que acompaña la curiosidad de los historiadores, podemos anunciar que Maria era hija de un poderoso señor de Asturias, que D. Alonso de Quirós se llamaba, y que de secreto se casó con nuestra Ursula, doncella de buen linaje, pero tan inferior á su esposo en bienes de fortuna y en calidad, que toda su parentela se desabrió con él por demás y comenzaron á denostarle sin recato ni miramiento. Tan adelante llevó las injurias un su deudo lejano, que D. Alonso le provocó á singular combate; pero la fortuna, que tan ceñuda se le mostraba, tampoco de esta vez le favoreció. y quedó muerto en el campo dejando á su mujer y á su hija de pocos meses cercadas de viudez y horfandad espantosas. Temiendo que Ursula reclamase algun dia la herencia de su hija, aquel linaje orgulloso la persiguió y vejó en tales términos, que la infeliz abandonada de todos y por donde quiera rodeada de lazos y de asechanzas; se vino á refujiar al valle de Carucedo, atraida de la fama de las virtudes del difunto abad. Ya sabemos el triste fin de aquel descanso que imajinaba sólido y seguro, y que la pobre mujer viendo á su hija expuesta á las persecuciones de un hombre desalmado y poderoso, huyó sin esperar consejo de nadie y en alas de su terror á buscar la proteccion de un caballero digno de este nombre; y que la amparase de sus perseguidores. Pero las tribulaciones habian minado su vida, y la muerte la sorprendió en un pueblo de las montañas de Leon, llamado San Martin del Valle. Con cuanta amargura cerrase los ojos esta desdichada, no hay por que encarecerlo, baste decir que dejaba á su hija desamparada y sola en el mundo, y juguete de los malvados. Sin embargo, como á veces la fuente del consuelo brota en el arenal mismo del dolor, aconteció que la abadesa de un convento de relijiosas Bernardas, que habia en aquel pueblo, la asistió con todo el esmero de la caridad

jugador, jorobado, ingrato, vizco y torcido de narices. A veces por una diabòlica calamidad, le vemos acariciarnos con sus garras, y una màscara fatal dà à su semblante un aspecto lisonjero. El heredero en fin es un fèretro ambulante, animado ó inexorable.

EPITAFIO.

A UN ALGUACIL MUERTO DE PERLESIA.

Aquì se depositó
el cadàver frio y tieso,
del alguacil mas travieso
que el Señor al mundo echó.
La muerte se le llevó
a empellones por allá;
pero mucha jente está
temblando con el recelo,
de que si no entra en el cielo,
le vuelva el demonio acà.

EFECTOS DESPACHADOS PARA ESTA PLAZA POR EL MES DE JULIO.

Efectos internados por Juan Villegas.

Dia 22 de Julio.

10 docenas becerros para botas docena a 14 ps.
18 id. suspensores de seda id. a 10 ps.
18 id. id. de goma finos id. a 4 ps.
8 cajoncitos con frutas de Europa en almivar c. u. a 2 ps.
150 tarros polvos de Lopez c. u. a 8 rs.
73 cabos bayeta pellon de a 46 varas cada uno a 50 ps.

Por Pedro Guerra.

2 docenas escabeches de Europa docena a 3 ps.
75 tarros concervas tarro a 5 rs.
12 botellas jaraves considerado como mistelas en 9 ps.
3 cajones vino blanco a
48 libras té negro a 8 rs.
6 docenas pomitos de carminative a 12 rs.
28 libras tè negro a 8 rs.
4 latas con queso Europeo a 4 rs.

Por Juan Granier.

750 volumenes libros impresos a 4 rs.
753 estampas sueltas libre
4 @ salchichon a 8 ps.
1 cajoncito dulces franceces en 4 ps.
2 cajones vino Burdeos a 6 ps.

Por Manuel Baquera.

14 varas esterillas para bordar vara a 4 rs.

Por Manuel Bustillos.

2 arañas de metal amarillo a 20 ps.

Por Patricio Balza.

12 quintales anis arroba a 12 rs.
12 id. nueces a 5 ps.
12 quintales cocos arroba a 12 rs.
12 quintales cominos a 6 ps.
1 calentador de fierro—1 cochecito para niño perteneciente al Sr. Paunero Consul del Uruguay, sin derechos por comision del Supremo Gobierno.

AVISOS.

ERRATA NOTABLE.

En la pájina---3. ª columna 2. ª línea 36 de nuestro diario de ayer.--- Donde dice---*navegacion* de que fué encargado el Vizconde de Abrantes, debe decir *negociacion etc.*

SE NECESITAN

Dos o tres piezas còmodas y decentes para un caballero solo—el que las tenga y desee alquilarlas, ocurra á esta imprenta, donde darán razon.
Agosto 7 v1—p8.

Tenencia del Tribunal del Protomedicato

Para el proximo mes de Agosto haràn la guardia nocturna el profesor de Medicina Dr. Dn. Juan Marchant, y el profesor de Farmacia Dn. Mariano Rivera.

Dr. Francisco M. Doblas.
Paz 20 de Julio de 1845—

EL ALBUM
DE LAS DAMAS.

Con este titulo verá la luz dentro de pocos dias un folleto de cuarenta y tantas paginas, que se está publicando por la imprenta de la Epoca; contiene algunos folletines, y muchas poesias de autores enteramente americanos. En la misma imprenta se admiten suscripciones al precio de 6 reales el cuaderno, todo en papeles de color y bien acondicionado.

S. G. el Coronel Prefecto, por decreto de esta fecha ha señalado el dia 11 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año de la Hacienda de Taguapalea, situada en el canton Cohoni Provincia del Cercado, bajo la base de 900 ps. de canon anual. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda á horas doce.
Paz Agosto 5 de 1845. —*Velasco.*

BIBLIOTECA PUBLICA.

Para completar en lo posible el numero de libros que deben formar la Seccion de *Historia Americana* en la Biblioteca publica del Departamento, suplica el que suscribe à los SS. que posean las obras que se indican en la relacion siguiente, y quieran desajenarse de ellas por sus justos precios, se sirvan presentarlas en dicho establecimiento.

Refutacion á la "Historia de America" por Mr. Raynal.
El Triunfo de la Libertad Americana.
Las 28 causas de la revolucion de America.
El 16 de Julio de 1809 en la Paz.
La Campaña de Ingavi.
M. SS. Un tomo en folio "Medicina Domestica Peru-Boliviana," por el Sr. Delgar.
Historia de la revolucion de Tupac-Amaru y Tupac-Catari.
Un folleto cuyo titulo es "Sentimientos de un Europeo por la lastimosa trajedia de la Paz."—de 1845.

Salon de la Biblioteca publica Agosto 6 de 1845.
Hilarion H. Dalens.

SE VENDE

La hacíenda de viña nombrada Tirata, propia del Coronel José Maria Zaballa: está tasada en 35 mil ps., pero se hará una rebaja de esta suma si hay alguno que quiera tomarla; advirtiendo que no tiene censos.
pb1.—v8

VENTAS
CON PERMISO DE LA POLICIA

De una casa situada en la calle de San Martin n. ° 15. El derecho á la mitad de otra situada en la calle de Ayacucho n. ° 50. Otra casa ò solar frente á Laguacayo; Y un palo eje de Ingenio.

Estas propiedades se venderàn haciendo una buena rebaja de sus tasaciones, y se admite en pago billetes del Credito púplico y Bonos, los que se pagarán á mejor precio del corriente.

En el Café del Señor Thellaeche darán razon del vendedor.
Potosí, Julio 20 de 1845.
v8—pb2.

OJO! OJO! OJO!

En la tienda de Dn. Juan Mas (esquina de San Agustin) hay á venta un buen surtido de libros, muy rica porcelana, pellones finísimos y cigarros de hoja, todo á un módico precio.
v8 pb 4

Aviso interesante.

Se ha perdido un expediente ó coleccion que contenia trece documentos de la cantidad de dos mil ciento ochenta pesos, otorgados por Da. Melchora Leon á favor del que suscribe, los que fueron reconocidos judicialmente por la otorgante dias antes de su muerte, como consta por las dilijencias actuadas á continuacion y corren agregadas á dichos documentos. Se ofrece al que los devuelva la gratificacion de cien pesos, que le serán entregados inmediatamente en esta imprenta.
P. Blaye.
v16—pb6.

Para Burdeos en derechura.

La velera y hermosa Fragata Francesa, «Favorita» saldrá para dicho punto del puerto de Arica del 5 al 10 de setiembre próximo—Para flete liviano, especies metálicas y pasajeros, teniendo excelentes comodidades, puede verse á su capitan Eymon en Arica, ó á su consignatario en Tacna
José Maria Pividal.
v8--pb6.

INTERESANTE.

En las tiendas del que suscribe se venden las mejores irlandas de hilo y los mejores paños en calidad.
Luis Ampuero.
v8—pb—8.

ARTURO·
Dentista de Paris·

Tiene el honor de poner en conocimiento del público que acaba de llegar á esta ciudad. Pone dientes artificiales con la mayor perfeccion sin que las personas experimenten la menor molestia durante ó despues de la operacion; los dientes que coloca facilitan la pronunciacion y masticacion que se vuelven tan penosas con la pérdida de los dientes naturales; emploma tambien los dientes y las muelas que los conserva é impide los progresos de la carie; limpia los dientes afinando de este modo los movedizos cuando su falta de solidez depende de la reunion del tártaro entre el diente y la encia.

Se encuentra en casa de D. Arturo un polvo que conserva los dientes, los preserva de la carie manteniendolos en su color natural al mismo tiempo que conserva estos y las encias dandoles tono y fortificandolas; las personas que gusten emplearle podran ocurrir à todas horas á la casa arriba indicada frente á la Prefectura.
Julio 11 v30 p20

IMPRENTA DE LA EPOCA.